**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Solicitud de Acceso a la Información Pública | Atender solicitudes de información pública a la ciudadanía en general, que se genere o se encuentre en poder de la institución, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (Arts. 9 Y 19). | 1. Las solicitudes de acceso a la información se encontrarán disponibles para descargar en la página web de la institución y el formulario en físico se puede solicitar en las instalaciones del Ministerio de Minería, Subsecretarías Zonales y Oficinas Técnicas.<br><br>2. El usuario que requiera información deberá llenar esta solicitud y entregarla físicamente en las instalaciones del Ministerio de Minería, Subsecretarías Zonales y/o Oficinas Técnicas; o, escanearla y enviarla como documento adjunto a través del Portal de Contacto Ciudadano. Esta solicitud será atendida en el plazo máximo de 15 días. | 1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública;<br>2. Presentarlo en físico en las instalaciones del Ministerio de Minería a nivel nacional; o, enviarlo a través del Portal de Contacto Ciudadano;<br>3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. | 1. Remisión a la unidad responsable de atender el requerimiento, de acuerdo al tema e información solicitada.<br><br>2. La unidad responsable de proporcionar la información contará con 10 días a partir de su conocimiento, para dar respuesta.<br><br>3. La información deberá ser entregada al requirente de manera oficial, con constancia de entrega física o digital, de acuerdo a las especificaciones del usuario requirente.<br><br>4. Excepcionalmente, en caso de que se requiera más tiempo para proporcionar la información solicitada, se deberá comunicar al usuario el estado de su requerimiento, y el tiempo adicional en el que se atenderá. | 08:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días laborables | Personas Naturales y Jurídicas Nacionales o Extranjeras | Ministerio de Minería - Planta Central<br><br>Subsecretarías Zonales de Minería<br><br>Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería | **Ministerio de Minería - Planta Central**<br>Pedro Ponce Carrasco NR-25 y Av. 6 de Diciembre. Edificio Multipoyvo, Sto. Piso<br>Telf: (02) 394-9640 ext. 2533, 2534<br>Quito - Pichincha<br><br>**Subsecretarías Zonales de Minería**<br><br>**Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería** | **Ministerio de Minería - Planta Central**:<br><br>Recepción de Documentos<br>Telf: 02-394-9640 ext. 2533, 2534<br><br>**Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería:**<br><br>Balcón de Servicios Mineros y Línea de Atención al Usuario 1700-MINERO | Si | ANEXO 1. SOLICITUD INFORMACIÓN PÚBLICA | Portal de Contacto Ciudadano | 23 | 87 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |
| 2 | Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas | Servicio orientado al otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas a las personas naturales o jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras, se dediquen a estas actividades; así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comercialicen y/o exporten sustancias minerales metálicas o exporten las no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones. | Instructivo de Obtención de Licencias de Comercialización de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas<br><br>Manual de Usuario Externo para la Solicitud de Licencias de Comercialización de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Jurídicas Extranjeras | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Jurídicas Extranjeras | 08:00 - 17:00 | Gratuito | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Jurídicas Extranjeras | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Jurídicas Extranjeras | Subsecretarías Zonales de Minería<br><br>Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería | **Subsecretarías Zonales de Minería**<br><br>**Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería** | **Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería:**<br><br>Balcón de Servicios Mineros y Línea de Atención al Usuario 1700-MINERO | Si | ANEXO 5. SOVLITUD LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN | Sistema de Gestión Minera | 0 | 8 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |
| 3 | Otorgamiento de concesiones mineras, para minerales no metálicos, de hasta 300 hectáreas mineras dentro del Régimen Especial de la Pequeña Minería | Servicio orientado al otorgamiento de concesiones mineras, para minerales no metálicos, de hasta 300 hectáreas mineras dentro del Régimen Especial de la Pequeña Minería, a personas naturales y jurídicas, nacionales, públicas, mixtas o privadas, y de la iniciativa de la economía popular y solidaria. | Instructivo para el Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales No Metálicos, de Hasta 300 Hectáreas Mineras, Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería<br><br>Manual de Usuario Externo para la Solicitud de para el Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales No Metálicos, de Hasta 300 Hectáreas Mineras, Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas | 08:00 - 17:00 | Gratuito | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas | Subsecretarías Zonales de Minería<br><br>Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería | **Subsecretarías Zonales de Minería**<br><br>**Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería** | **Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería:**<br><br>Balcón de Servicios Mineros y Línea de Atención al Usuario 1700-MINERO | Si | ANEXO 6. PEQUEÑA MINERIA NO METÁLICOS | Sistema de Gestión Minera | 1 | 16 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |
| 4 | Autorización de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para Obras Públicas | Servicio orientado para que el Estado directamente o a través de sus contratistas obtenga la autorización para aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, con una vigencia y volúmenes de explotación que se rijan y se extiendan único y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dure la ejecución de la obra pública.<br><br>Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental. | Reglamento del Régimen Especial para el Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública<br><br>Manual de Usuario Externo para la Solicitud de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para Obra Pública | Entidades Públicas, Contratistas del Estado | Entidades Públicas, Contratistas del Estado | 08:00 - 17:00 | Gratuito | Entidades Públicas, Contratistas del Estado | Entidades Públicas, Contratistas del Estado | Subsecretarías Zonales de Minería<br><br>Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería | **Subsecretarías Zonales de Minería**<br><br>**Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería** | **Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería**<br><br>Balcón de Servicios Mineros y Línea de Atención al Usuario 1700-MINERO | Si | ANEXO 2 SOVLITUD LIBRE APROVECHAMIENTO | Sistema de Gestión Minera | 3 | 66 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |
| 5 | Otorgamiento de Permisos para Realizar Labores de Minería Artesanal y de Sustento | Servicio orientado al otorgamiento de permisos para realizar labores de Minería Artesanal y de Sustento para personas naturales que trabajen de manera individual, familiar o asociativa, mismo que tendrá una vigencia provisional de 120 días.<br><br>Los beneficiarios del permiso provisional deberán presentar dentro de los 120 días los actos administrativos previos favorables que determina el Art. 26 de la Ley de Minería, para obtener el permiso definitivo, con una vigencia de hasta 10 años, renovables por periodos iguales, siempre que exista petición escrita antes de su vencimiento y que tenga informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero y del Ministerio del Ambiente. | Instructivo para el Otorgamiento de Permisos para Realizar Labores de Minería Artesanal y de Sustento | Personas Naturales | Personas Naturales | 8:00 - 17:00 | Gratuito | Personas Naturales | Personas Naturales | Subsecretarías Zonales de Minería<br><br>Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería | **Subsecretarías Zonales de Minería**<br><br>**Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería** | **Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería**<br><br>Balcón de Servicios Mineros y Línea de Atención al Usuario 1700-MINERO | No | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el formulario correspondiente a este trámite | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está realizando las definiciones para automatizar el servicio | 0 | 58 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |
| 6 | Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveras | Servicio orientado al otorgamiento de autorizaciones para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación, y construcción de relaveras, a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes. | Instructivo que Regula el Otorgamiento de Autorizaciones para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveras a Nivel Nacional<br><br>Manual de Usuario Externo para la Solicitud de Otorgamiento de Autorizaciones para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveras a Nivel Nacional | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Jurídicas Extranjeras | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Jurídicas Extranjeras | 8:00 - 17:00 | Gratuito | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Jurídicas Extranjeras | Personas Naturales<br><br>Personas Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Jurídicas Extranjeras | Subsecretarías Zonales de Minería<br><br>Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería | **Subsecretarías Zonales de Minería**<br><br>**Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería** | **Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería**<br><br>Balcón de Servicios Mineros y Línea de Atención al Usuario 1700-MINERO | Si | ANEXO 5.1 SOLICITUD AUTORIZACIÓN PLANTAS DE BENEFICIO<br><br>ANEXO 5.2 FORMATOS ANEXOS 1 Y 2 PLANTAS DE BENEFICIO | Sistema de Gestión Minera | 0 | 4 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |
| 7 | Calificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería | Servicio orientado para atender la solicitud de cambio de régimen a Pequeña Minería de una concesión minera diferente de esta calificación, en cumplimiento de la normativa legal vigente. | Ficha de servicio de Calificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería | Personas Naturales o Jurídicas titulares de concesiones mineras, bajo un régimen diferente a Pequeña Minería | Personas Naturales o Jurídicas titulares de concesiones mineras, bajo un régimen diferente a Pequeña Minería | 8:00 - 17:00 | Gratuito | Personas Naturales o Jurídicas titulares de concesiones mineras, bajo un régimen diferente a Pequeña Minería | Personas Naturales o Jurídicas titulares de concesiones mineras, bajo un régimen diferente a Pequeña Minería | Subsecretarías Zonales de Minería<br><br>Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería | **Subsecretarías Zonales de Minería**<br><br>**Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería** | **Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería:**<br><br>Balcón de Servicios Mineros y Línea de Atención al Usuario 1700-MINERO | No | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el formulario correspondiente a este trámite | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está realizando las definiciones para automatizar el servicio | 21 | 23 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |
| 8 | Cesión y Transferencia de Derechos Mineros | Servicio orientado para aprobar la cesión y transferencia de derechos mineros vigentes susceptibles, sobre los cuales el titular tiene un derecho personal, que es transferible, y que no cuenta con una prohibición expresa dentro del ordenamiento jurídico. | Instructivo para la Autorización de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros y de Cesión en Garantía de Derechos Mineros | Personas Naturales y Jurídicas Nacionales o Extranjeras titulares de derechos mineros susceptibles de cesión y transferencia | Personas Naturales y Jurídicas Nacionales o Extranjeras titulares de derechos mineros susceptibles de cesión y transferencia | 8:00 - 17:00 | Gratuito | Personas Naturales y Jurídicas Nacionales o Extranjeras titulares de derechos mineros susceptibles de cesión y transferencia | Personas Naturales y Jurídicas Nacionales o Extranjeras, titulares de derechos mineros susceptibles de cesión y transferencia | Subsecretarías Zonales de Minería<br><br>Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería | **Subsecretarías Zonales de Minería**<br><br>**Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería** | **Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería**<br><br>Balcón de Servicios Mineros y Línea de Atención al Usuario 1700-MINERO | No | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el formulario correspondiente a este trámite | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está realizando las definiciones para automatizar el servicio | 27 | 44 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por Internet (on line) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Acumulación de Áreas Mineras y/o División Material del Área de Una Concesión Minera | Procedimiento que deben cumplir los titulares mineros que estén interesados en acumular dos o más concesiones colindantes o en dividir una concesión minera en dos o más cuerpos, con el propósito de facilitar el aprovechamiento técnico y racional de los recursos minerales existentes en ellas. | Instructivo para Acumulación y División Material de Áreas Mineras | Ficha de servicio de Acumulación de Áreas Mineras<br><br>Ficha de servicio de División Material de una Concesión Minera | Personas Naturales o Jurídicas titulares de concesiones mineras susceptibles de acumulación de áreas.<br><br>Personas Naturales o Jurídicas titulares de concesiones mineras susceptibles de división material | 8:00 - 17:00 | Gratuito | Personas Naturales o Jurídicas titulares de concesiones mineras susceptibles de acumulación de áreas.<br><br>Personas Naturales o Jurídicas titulares de concesiones mineras susceptibles de división material | Personas Naturales o Jurídicas titulares de concesiones mineras susceptibles de acumulación de áreas.<br><br>Personas Naturales o Jurídicas titulares de concesiones mineras susceptibles de división material | Subsecretarías Zonales de Minería<br><br>Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería | **Subsecretarías Zonales de Minería**<br><br>**Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería** | **Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería:**<br><br>Balcón de Servicios Mineros y Línea de Atención al Usuario 1700-MINERO | No | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el formulario correspondiente a este trámite | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está realizando las definiciones para automatizar el servicio | 0 | 0 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |
| 10 | Cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de concesiones mineras de Mediana Minería y Gran Minería | Servicio orientado para atender la solicitud de cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de concesiones mineras de Mediana Minería y Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente. | Instructivo para las Etapas de Exploración y Explotación de las Concesiones Mineras, Negociación y Suscripción de los Contratos de Exploración Minera | Ficha de servicio de Cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de Concesiones Mineras de Mediana Minería y Gran Minería | Personas Naturales o Jurídicas titulares de Concesiones Mineras de Mediana Minería y Gran Minería | 8:00 - 17:00 | Gratuito | Personas Naturales o Jurídicas titulares de Concesiones Mineras de Mediana Minería y Gran Minería | Personas Naturales o Jurídicas titulares de Concesiones Mineras de Mediana Minería y Gran Minería | Subsecretarías Zonales de Minería<br><br>Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería | **Subsecretarías Zonales de Minería**<br><br>**Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería** | **Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería:**<br><br>Balcón de Servicios Mineros y Línea de Atención al Usuario 1700-MINERO | No | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el formulario correspondiente a este trámite | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está realizando las definiciones para automatizar el servicio | 0 | 1 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |
| 11 | Reducción o renuncia de concesiones mineras | Tramite de reducción de áreas mineras aplicado a los concesionarios de áreas mineras que requieren cambio de fase de exploración a explotación y deben renunciar a parte de la concesión minera para dicho cambio de fases. | Ficha de servicio de Reducción de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización<br><br>Ficha de servicio de Renuncia de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización) | Personas naturales o jurídicas titulares de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública<br><br>Personas naturales o jurídicas titulares de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización) | Personas naturales o jurídicas titulares de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública<br><br>Personas naturales o jurídicas titulares de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización) | 8:00 - 17:00 | Gratuito | Personas naturales o jurídicas titulares de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública<br><br>Personas naturales o jurídicas titulares de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización) | Personas naturales o jurídicas titulares de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública<br><br>Personas naturales o jurídicas titulares de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización) | Subsecretarías Zonales de Minería<br><br>Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería | **Subsecretarías Zonales de Minería**<br><br>**Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería** | **Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Minería:**<br><br>Balcón de Servicios Mineros y Línea de Atención al Usuario 1700-MINERO | No | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el formulario correspondiente a este trámite | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está realizando las definiciones para automatizar el servicio | 0 | 10 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |
| 12 | Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales Metálicos Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Proceso de Petición | Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales Metálicos bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes, y que requieran someterse a los procesos de otorgamiento de concesiones de minerales metálicos establecidos en la normativa vigente, cuando el área solicitada para labores subterráneas exceda de 6 hectáreas mineras hasta 300 hectáreas mineras o de 6 hectáreas para labores a cielo abierto hasta 300 hectáreas mineras. | Instructivo para el Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales Metálicos<br><br>Guía Metodológica para los Trámites de Petición y Oferta de Pequeña Minería Metálica | REQUISITOS PARA LA RESERVA DEL ÁREA:<br><br>PERSONAS NATURALES:<br>a) Identificación del peticionario, que incluye:<br>Registro Único de Contribuyente, RUC, con objeto exclusivo relacionado a la actividad minera;<br>Certificado de cumplimiento tributario;<br>Domicilio, correo electrónico, teléfono convencional y celular.<br>b) Información particularizada sobre el área en la cual se efectuarán las actividades de minería, señalando nombre o denominación, coordenadas UTM de sus vértices, conforme lo que establece el artículo 32 de la Ley de Minería;<br>c) Número de hectáreas mineras, ubicación geográfica determinando lugar, parroquia, cantón y provincia; y,<br>d) Descripción detallada de la infraestructura a instalar, equipo a utilizar y monto de inversión, justificada para la exploración o explotación; y/o beneficio diario, de hasta 300 toneladas métricas por día en minería subterránea; hasta 3000 toneladas por día en minería a cielo abierto; y, hasta 1000 metros cúbicos por día en minería aluvial.<br><br>PERSONA JURÍDICA:<br>a) Identificación del peticionario, que incluye:<br>Copia de la escritura de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías; en caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberán adjuntar el documento que acredite la existencia de su ente de control, y el que acredite la personalidad jurídica de la organización, asociación o de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro; para las demás personas jurídicas que no se encuentren reguladas por los entes de control antes mencionados, deberán adjuntar el documento mediante el cual se les otorgó personalidad jurídica; en el que conste con su Objeto Social único relacionado con la actividad minera;<br>Certificado de accionistas o socios y de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o por la entidad correspondiente;<br>Registro Único de Contribuyente, RUC, con objeto exclusivo relacionado a la actividad minera;<br>Certificado de cumplimiento tributario; y,<br>Domicilio, teléfono convencional y celular, correo electrónico y del representante legal.<br>b) Información particularizada sobre el área en la cual se efectuarán las actividades de minería, señalando nombre o denominación, coordenadas UTM de sus vértices, conforme lo que establece el artículo 32 de la Ley de Minería;<br>c) Número de hectáreas mineras, ubicación geográfica determinando lugar, parroquia, cantón y provincia; y,<br>d) Descripción detallada de la infraestructura a instalar, equipo a utilizar y monto de inversión, justificada para la exploración o explotación; y/o beneficio diario, de hasta 300 toneladas métricas por día en minería subterránea; hasta 3000 toneladas por día en minería a cielo abierto; y, hasta 1000 metros cúbicos por día en minería aluvial.<br><br>REQUISITOS OBLIGATORIOS:<br><br>PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA:<br><br>a) Solicitud generada en la plataforma;<br>b) Declaración juramentada donde conste que el peticionario no está incurso en las inhabilidades establecidas en la Ley de Minería y su Reglamento;<br>c) En el caso de personas jurídicas extranjeras, adicional a la solicitada en el literal anterior, deberá presentar la domiciliación de la persona jurídica extranjera solicitante y poder general o especial de representación;<br>d) Comprobante de pago por concepto de derechos de título para concesión, que será de dos remuneraciones básicas unificadas y deberá ser depositado en la cuenta del Ministerio de Minería, según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal. | 1. Recepción de documentos para la reserva del área<br>2. Validación de la Subsecretaría Nacional encargada de Minería Artesanal y Pequeña Minería<br>3. Graficación y reserva del área en el Catastro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero<br>4. Recepción de solicitud y documentos habilitantes para el otorgamiento de la concesión<br>5. Verificación y análisis de cumplimiento por parte de la Subsecretaría Nacional encargada de Minería Artesanal y Pequeña Minería<br>6. Elaboración de Informes de la Agencia de Regulación y Control Minero<br>7. Emisión de la Resolución de otorgamiento (o negación) de la Concesión Minera para Minerales Metálicos bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería<br>8. En caso de otorgar la concesión, protocolización ante una Notaría e inscripción en el Registro Minero a cargo de la Agencia de Regulación y Control Minero, de manera obligatoria por parte del titular del derecho minero, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. | 08:00 a 17:00 | Gratuito | 45 días laborables | Personas Naturales y Jurídicas Nacionales o Extranjeras | Ministerio de Minería - Planta Central | **Ministerio de Minería - Planta Central**<br>Pedro Ponce Carrasco N9-25 y Av. 6 de Diciembre. Edificio Multipapoyo, Sto. Piso<br>Telf: (02) 394-9640 ext. 2100<br>Quito - Pichincha | **Ministerio de Minería - Planta Central:**<br><br>Recepción de Documentos<br>Tlf: 02-394-9640 ext. 2533, 2534<br><br>Subsecretaría de Minería Artesanal y Pequeña Minería<br>Tlf: 02-394-9640 ext. 2100 | No | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el formulario correspondiente a este trámite | Sistema de Gestión Minera | 0 | 75 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |
| 13 | Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales Metálicos Bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala mediante el Proceso de Subasta o Remate Iniciado por un Particular | Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales Metálicos bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes, y que requieran someterse a los procesos de otorgamiento de concesiones de minerales metálicos establecidos en la normativa vigente, mediante solicitudes efectuadas al Ministerio Sectorial para que considere la inclusión de áreas de interés minero en el proceso de subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, o en el de remate público sobre áreas de concesiones caducadas o de aquellas que se hayan devuelto o revertido al Estado. | Instructivo para el Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales Metálicos | Personas Naturales y Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras | Personas Naturales y Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras | Personas Naturales y Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras | Personas Naturales y Jurídicas Nacionales<br><br>Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras | Ministerio de Minería - Planta Central | **Ministerio de Minería - Planta Central**<br>Pedro Ponce Carrasco N9-25 y Av. 6 de Diciembre. Edificio Multipapoyo, Sto. Piso<br>Telf: (02) 394-9640 ext. 2140<br>Quito - Pichincha | **Ministerio de Minería - Planta Central:**<br><br>Recepción de Documentos<br>Tlf: 02-394-9640 ext. 2533, 2534<br><br>Subsecretaría de Minería Industrial<br>Tlf: 02-394-9640 ext. 2140 | No | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el formulario correspondiente a este trámite | Sistema de Gestión Minera | 0 | 320 | No disponible<br><br>El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía |

| | |
|---|---|
| **Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)** | Por Ej.: Portal Oficial de Trámites del Estado Ecuatoriano |
| **FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** | 10/05/2018 |
| **PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** | MENSUAL |
| **UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):** | DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS |
| **RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):** | Ambar López Correa |
| **CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:** | ambar.lopez@mineria.gob.ec |
| **NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:** | (02) 394 9640 ext. 2019 |